

Ref. 26871 - m - 07

126377

Guayaquil, 21 de marzo del 2007

Señora

SANDRA ELIZABETH MAINGÓN VELASCO DE VANEGAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "**ALEVANCOR S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social.

Sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía que forman parte de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 26 del febrero del 2007, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el 13 de marzo del 2007.

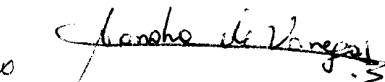
Como Presidente de la Compañía tendrá las atribuciones y deberes señalados en la Ley y en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,



Josselyn Rodríguez Llor
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía "**ALEVANCOR S.A.**", para el cual he sido designada.- Guayaquil, 21 de marzo del 2007.



Sandra Elizabeth Maingón Velasco de Vanegas
C.C. 090896938-9

NUMERO DE REPERTORIO: 15.576
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALEVANCOR S.A.**, a favor de **SANDRA ELIZABETH MAINGON VELASCO DE VANEGAS**, a foja **30.783**, Registro Mercantil número **5.659**.

ORDEN: 15576
LEGAL: , Ab Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR: *MF*



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA